

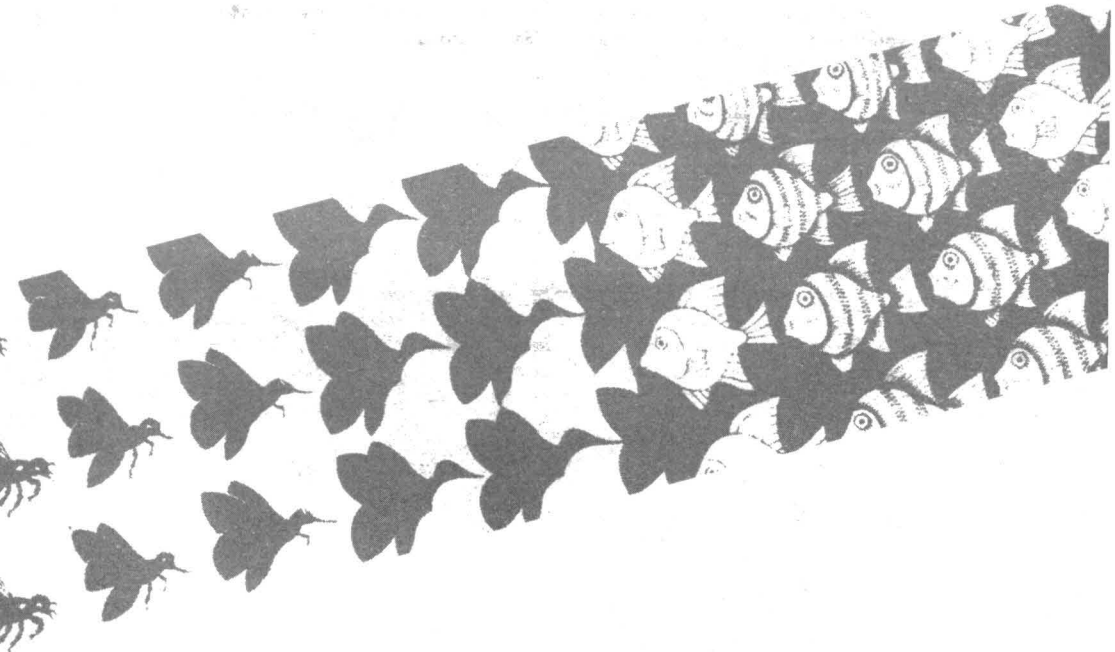
---

# JOHN RAWLS Y LA TEORÍA DE LA MODERNIZACIÓN

---

UNA RETROSPECTIVA ANALÍTICA

Jorge Iván Bula Escobar  
Profesor Asistente, Universidad Nacional de Colombia.



Ponencia presentada en el Primer Simposio Nacional de Profesores de Ciencias Económicas, Medellín, agosto 4-6 de 1994.

## **Resumen**

**Jorge Iván Bula. "John Rawls y la teoría de la modernización. Una retrospectiva analítica", Cuadernos de Economía, v. XIV, n. 21, Bogotá, 1994, páginas 67-83.**

*En este trabajo se discute la validez de la teoría de la modernización y se identifican los alcances y las limitaciones de la Teoría de la Justicia de Rawls. La teoría de la modernización tiene una profunda herencia darwinista: la evolución biológica de lo simple a lo complejo se traslada a lo social como un paso de lo tradicional a lo moderno y, en últimas, lleva a imitar a las sociedades más desarrolladas. Los nuevos enfoques critican la distinción entre lo tradicional y lo moderno y la visión unilineal del proceso de modernización. Los últimos trabajos de Rawls vinculan el concepto de la justicia al concepto de orden social y sus principios adquieren pertinencia cuando el principio de la diferencia se transforma en el de la menor diferencia, fundamento de todas las libertades políticas. El autor sostiene que hay varios caminos para la modernización y, siguiendo a Bidet, afirma que dentro de la matriz de la modernidad pueden desarrollarse distintos modelos de sociedad: capitalismo, socialismo o cualquier otra solución intermedia.*

## **Abstract**

**Jorge Iván Bula. "John Rawls and the Theory of Modernization. A retrospective analysis", Cuadernos de Economía, v. XIV, n. 21, Bogotá, 1994, pages 67-83.**

*This work discusses the value of the theory of modernization and describes the scope and limitations of Rawls' Theory of Justice. The theory of modernization has a strong darwinist legacy: the biological evolution from simple to complex forms is applied to the social context and the transition from traditional to modern forms becomes a linear process. Rawls' most recent work link the concept of justice to that of social order, and his principles become relevant when the principle of difference become the principle of the least difference, as the basis of all political freedoms. The author holds that there are a number of roads to modernization and, following Bidet, he states that different models of society may come to exist within the matrix of modernization, including capitalism, socialism and all points between.*

## INTRODUCCIÓN

Este artículo plantea la necesidad de reevaluar la teoría de la modernización como marco para interpretar los procesos de desarrollo de los países del Tercer Mundo pues, a pesar de las corrientes posmodernistas, ese enfoque aún informa el discurso oficial de las esferas de poder a nivel nacional e internacional. El lector puede considerar extraño que se escriba sobre la modernidad en una era calificada de posmoderna. Es cierto que no hallará referencias directas a la posmodernidad, no porque se evite un debate que tiene vigencia sino porque éste desbordaría los propósitos del artículo. Sin embargo, sí encontrará entre líneas algunas críticas a la posmodernidad o ciertas afirmaciones que apoyan alguno de sus postulados, lo que no debe extrañar ante la ambivalencia de este concepto.

También se intenta identificar los alcances y límites de la *Teoría de la Justicia* de Rawls en relación con el proceso social de modernización, tomando en cuenta lo que para este autor deben ser los principios de una sociedad bien ordenada.

## LA TEORÍA DE LA MODERNIDAD: UNA VISIÓN RETROSPECTIVA

La modernización, en tanto proceso evolucionista de las sociedades humanas, se basa en lo que algunos autores llaman evolucionismo social [Tipps 1976, Hulme y Turner 1990] o darwinismo social [Huntington 1976, Mazrui 1968], concepto que se insinúa, ya en los siglos dieciocho y diecinueve, en los trabajos de Kant y Hegel [Smart 1991, 17].

En el *Origen de las Especies*, Charles Darwin concebía la evolución como un proceso de transformación desde las formas más simples a las especies superiores más desarrolladas. Su trabajo influyó en las reflexiones de los evolucionistas sociales, quienes consideraban que las sociedades evolucionaban de las formas más arcaicas hacia las más desarrolladas y que las sociedades occidentales habían alcanzado un carácter universal que rompía el particularismo de las tradicionales y premodernas.

La visión evolucionista difundió una concepción dicotómica de las sociedades humanas, rasgo esencial de la teoría de la modernidad, al menos en una de sus principales vertientes. Figuras destacadas del siglo diecinueve, como Durkheim, Tönnies, Marx y Weber, no parecen haber escapado a las influencias de este darwinismo social: solidaridad mecánica de las sociedades tradicionales frente a solidaridad orgánica entre individuos de las sociedades modernas, en Durkheim; diferencia entre *Gemeinschaft* y *Gesellschaft*, esto es, entre la vida comunal de las sociedades tradicionales homogéneas, la *comunidad*, y la asociación de individuos, la *sociedad*, caracterizada por el individualismo, la competencia y una mayor división del trabajo, según Tönnies; diferenciación entre sociedades precapitalistas y sociedad capitalista, para Marx, quien consideraba que "los países industrialmente más desarrollados no hacen más que poner delante de los países menos progresivos el espejo de su propio porvenir" [Marx 1991, XIV]; mientras que para Weber, lo que distingue a las sociedades premodernas de las sociedades modernas es el nivel de racionalismo alcanzado por estas últimas, el espíritu calculador en las actitudes económicas y en las diferentes esferas de la vida, es decir, una organización social bien regulada [Harrison 1988, 20-22].

Antes de la teoría de la modernización, algunos trabajos de comienzos del siglo XX acerca del cambio cultural en las sociedades influyeron sobre los enfoques teóricos de la modernización que vendrían posteriormente. Robert Redfield creía que las comunidades evolucionaban en un *continuum* desde lo *folk* hasta lo urbano y que las primeras eran sociedades pequeñas e iletradas mientras que las últimas eran grandes, letradas y heterogéneas [Hulme y Turner 1990, 36]; Malinowski establecía un *continuum* que iba desde sociedades de necesidades básicas hasta sociedades organizadas política y culturalmente [Harrison 1988, 6-7]. Considerado como el pionero del estructural funcionalismo, Malinowski tuvo gran influencia sobre algunos de los más importantes pensadores de la escuela de la modernidad.

Sin embargo, la teoría de la modernización surge en un contexto particular. El clima político posterior a la Segunda Guerra Mundial

estaba marcado por la Guerra Fría contra el comunismo, considerado como el nuevo representante del Mal después de la derrota de Hitler, y los Estados Unidos reclamaban su liderazgo como protectores del "mundo libre" [Hulme y Turner 1990, 34; Tipps 1976, 71-72]. Con el proceso de descolonización en gran parte del Tercer Mundo y el rol creciente que éste comenzaba a desempeñar en la arena internacional, la política exterior de los Estados Unidos buscaba contrabalancear las influencias comunistas y prevenir revoluciones en esos países. La investigación académica fue apoyada por el gobierno norteamericano y por agencias privadas a fin de que interpretara la realidad del Tercer Mundo y elaborara un marco teórico que mostrara la vía de desarrollo requerida para mejorar su situación económica, social y política [Harrison 1988, 8; Hulme y Turner 1990, 34; Tipps 1976, 63]. Esta vía se identificó con la que habían seguido los países occidentales, cuya máxima expresión eran los Estados Unidos. Si el proceso de industrialización de las sociedades occidentales se identificó a menudo con el proceso de modernización requerido para el desarrollo económico de los países del Tercer Mundo, expuesto claramente en las cinco etapas del crecimiento económico de Rostow, el "desarrollo político", inicialmente ligado a la idea de la construcción de la democracia (al estilo occidental), aparece en estos países como su imagen en el espejo [Cammack 1988, 109]. Ambas concepciones adoptaban una perspectiva anticomunista y, por tanto, un marco ideológico procapitalista [Hulme y Turner 1990, 34; Cammack 1988, 109; Kesselman 1973, 139].

## **PRINCIPALES ASPECTOS DE LA TEORÍA DE LA MODERNIZACIÓN**

Si hay un enfoque ortodoxo de la teoría de la modernización, éste se basa en la dicotomía entre sociedades tradicionales y modernas antes mencionada, donde las características de las primeras se definen en relación con las de las segundas. Esta forma de neoevolucionismo del siglo veinte se refleja muy bien en los trabajos de Talcon Parsons quien, inspirado en sus predecesores, ante todo en Weber, basa la diferenciación en los valores sociales expresados por cada tipo de sociedad, donde la universalidad es la característica fundamental de las sociedades modernas.

La modernización se entiende como el proceso que lleva las sociedades tradicionales hacia la modernidad y que se refleja en una serie de cambios generales: urbanización, industrialización, secularización, racionalidad, diferenciación social, aumento del alfabetismo, extensión de los medios de comunicación, mayor control del entorno natu-

ral y social, crecimiento económico, una más compleja división del trabajo, un desarrollo político expresado en mayor movilización social y mayor participación política. Estas serían las principales características del advenimiento de la modernidad [Huntington 1976, 28-29; Leys 1982, 333-334; Tipps 1976, 65-67; Harrison 1988, 15-17].

Aunque cualquier unidad social puede ser objeto de un proceso de modernización, éste debe relacionarse ante todo con la construcción de Estados nación, otra de sus características esenciales. En este sentido, la modernización se considera como un proceso global y multifacético que produce cambios en diferentes esferas, como los mencionados en el párrafo anterior [Tipps 1976, 65]. Huntington [1976, 30-31] resume en nueve las características del proceso de modernización: 1) revolucionario, por la magnitud de los cambios inducidos en el paso de la sociedad tradicional a la sociedad moderna; 2) complejo, pues involucra diferentes áreas de la vida social; 3) sistémico, dado que las transformaciones en un factor conducen a la transformación de otra serie de factores; 4) global, en tanto se extiende desde las sociedades occidentales hacia las no occidentales; 5) lento, requiere de algún tiempo, aunque para las sociedades en proceso de modernización parezca que los períodos son más cortos que en las sociedades occidentales; 6) compuesto de diversas fases, donde cada paso puede ser bien identificado; 7) homogenizador, pues al final homogeniza a los diferentes tipos de sociedades tradicionales; 8) irreversible, puesto que a pesar de las posibles interrupciones y retrocesos conduce a una sociedad secular; y 9) progresivo, dado que, al final y a pesar de los traumas que produzca, trae el bienestar cultural y material.

## VARIACIONES ACERCA DE LA TEORÍA DE LA MODERNIZACIÓN

Los disturbios, golpes de Estado y guerras civiles que siguieron a la descolonización en muchos países en desarrollo durante los sesenta, así como los desbarajustes de las mismas sociedades occidentales, en particular de la norteamericana [por ejemplo, las confrontaciones raciales y generacionales, Tipps 1976, 73], provocaron una serie de críticas a los postulados de la teoría clásica de la modernización. Nuevos enfoques y reformulaciones modificaron, en un rango amplio, la concepción de la modernización en los países en desarrollo, al vaivén de diversas influencias, desde las que se originaban en la misma perspectiva evolucionista, aunque considerada en términos de diferenciación, hasta el estructural funcionalismo, pasando por la teoría de los sistemas y los enfoques difusionistas e interaccionistas [Harrison 1988, 1].

En suma, dentro del enfoque de la escuela evolucionista, la teoría de la modernización experimentó una especie de revisionismo. En esta sección se analizan algunos de los trabajos más importantes.

Un autor muy influyente que ha reformulado algunos conceptos de la teoría de la modernización es el propio Huntington. Reconoce que la modernización y el desarrollo político no siempre van juntos, es decir, que la modernización no lleva necesariamente a la estabilidad política; en vez de referirse al "desarrollo político", Huntington preferirá hablar de cambio político y se concentra más en la relación entre participación política y estabilidad política. Allí donde el proceso de modernización incrementa la "movilización social", se ejerce una mayor presión sobre la participación política, a menos que la sociedad refleje una estructura política sólida —institucionalización política— y esto puede conducir a una "decadencia política". De ahí que, más que un problema de tipo de gobierno, lo que importa a Huntington es la gobernabilidad o "grado de gobierno" del país. El mantenimiento del orden político, más que el estilo ideal de las democracias occidentales previamente formulado para los países en desarrollo, es la condición necesaria para que éstos se modernicen [Huntington 1965, 1968, 1976; Kesselman 1973; Leys 1988; Tilly 1973, 430-436; Hulme y Turner 1990, 41-42].

Eisenstadt, quien desde el punto de vista estructural funcionalista mantiene una perspectiva evolucionista pero establece un proceso de diferenciación e interdependencia en el transcurso de los diversos estadios de desarrollo de las sociedades, reconoce la existencia de discrepancias entre el proceso de modernización y lo que se espera de éste. Puesto que considera que las sociedades son totalidades estructural funcionales, donde las instituciones y los individuos desempeñan un rol específico, sostiene que una de las condiciones para que los países en desarrollo logren la modernización es la existencia de una élite empresarial capaz de enfrentar los diversos problemas que surgen en ese mismo proceso [Harrison 1988, 41-42; Hulme y Turner 1990, 42].

Uno de los aspectos más criticados de la teoría clásica de la modernización es su visión dicotómica. Para Bendix, por ejemplo, quien utiliza la categoría weberiana de "tipos ideales", la distinción entre "tradicional" y "moderno" o "universalismo" es una simplificación burda de los hechos. Piensa, además, que la modernidad y la tradición no son caracteres mutuamente excluyentes de una sociedad. Ambos pueden coexistir en un sistema social, incluso en las sociedades modernas. Considera, sin embargo, que el proceso de modernización puede ser difundido por diferentes canales; pero aun así la introducción de aspectos modernos no implica la total transformación

de la sociedad [Harrison 1988, 44-47]. Una concepción similar es compartida por La Palombara para quien, más que considerar una clara sucesión de estadios en el desarrollo de una sociedad, se requieren "modelos abiertos de cambio político" a fin de evaluar los caminos que puede seguir ese proceso, en el que un paso adelante no implica necesariamente un estadio superior [Whitaker 1967, 200].

Otro crítico en la perspectiva evolucionista de la teoría de la modernización es Barrington Moore. Para él, no hay un proceso unilineal único que conduzca a la modernización sino que pueden concurrir varios procesos. Este autor reconoce que las sociedades preindustriales han seguido al menos tres vías diferentes en el paso a las sociedades modernas: las revoluciones burguesas, la revolución fascista y la revolución comunista. Según Moore, la modernización no lleva necesariamente al capitalismo o a la democracia: la modernización puede tener lugar bajo regímenes antidemocráticos. Moore concede un papel importante a la esfera política en el proceso de modernización. Sin embargo, sólo la interrelación entre las diferentes esferas, incluyendo sus relaciones con otras sociedades, más que el efecto de una sola sobre las demás, permite entender el curso de la modernización de una sociedad en un momento particular [Harrison 1988, 47-51].

Finalmente, cabe mencionar el enfoque de Berger y Luckman para quienes la sociedad humana es una construcción social objetiva e individualmente concebida. Consideran la modernización como un *continuum* en el que se pueden encontrar sociedades más o menos avanzadas. La transformación de la economía lleva a la aparición y difusión de diversas tecnologías e instituciones. La tecnología y la burocracia traen racionalidad a la vida social. Pero la modernización puede encontrar oposición en otros *ethos* tradicionales o fundirse mediante compromisos con algunos de ellos. No obstante, en el enfoque de Berger subyace una especie de etnocentrismo, pues la modernización se difunde a los demás países desde Occidente y éstos comparan sus propios estándares con los occidentales [Harrison 1988, 52-56].

### **LA PROPUESTA DE JOHN RAWLS: LA JUSTICIA COMO BASE DE UNA SOCIEDAD BIEN ORDENADA**

Una de las obras más influyentes en los últimos tiempos sobre el rumbo que debe tomar una sociedad es, sin duda, la de John Rawls. Sus fuentes son las corrientes contractualistas y lo que él denomina constructivismo kantiano. En la versión más acabada de su modelo (*A Theory of Justice*) presenta una teoría normativa sobre lo que debería



ser una sociedad justa que, en trabajos posteriores, reduciría a una reflexión sobre la sociedad bien ordenada, circunscrita a las condiciones de las sociedades occidentales más desarrolladas, en particular la de los Estados Unidos [Rubio 1990, 156].

Basado en la tradición norteamericana, Rawls caracteriza la sociedad bien ordenada como aquella: a) efectivamente regulada por una concepción pública de la justicia; b) cuyos miembros se reconocen mutuamente, en sus relaciones políticas y sociales, como personas moralmente libres e iguales; y c) estable, en la medida en que es gobernada por un sentido estable de justicia [Kukathas y Pettit 1990, 127; Rubio 1990, 202].

Esta concepción pública de la justicia no es el producto de principios universales e independientes sino, más bien, el fruto de un esfuerzo de construcción de los principios morales a los que habrán de acogerse los diferentes individuos, susceptible de modificaciones aunque por la fuerza de la tradición es de larga duración. El mutuo reconocimiento de los individuos supone un tipo de persona moral determinado, capaz de tener un sentido de justicia y de formular y perseguir una concepción del bien [Rubio 1990, 202].

La sociedad bien ordenada y la persona moral son conceptos modelo, mediados por la "posición original" que "establece la conexión entre el concepto modelo de la persona moral y los principios de justicia que caracterizan las relaciones de los ciudadanos en el concepto modelo de una sociedad bien ordenada".<sup>1</sup> Una posición original que coloca un "velo de ignorancia" para asegurar que las desigualdades de riqueza, estatus o talento no influyan en la elección racional de los individuos, en tanto éstos son moralmente libres e iguales. Se pretende, como resultado, obtener una justicia con equidad, en la medida en que es el producto de un procedimiento justo: una pura justicia procedimental. En esto consiste el carácter constructivista de su propuesta [Kukathas y Pettit 1990, 125].

En el modelo de Rawls se trata básicamente de un juego cooperativo, de una cooperación social como principio que moviliza a los individuos. En efecto, la cooperación social supone perseguir una ventaja racional para sí mismo a la vez que una reciprocidad mutua, un reconocimiento de los términos equitativos de la cooperación. Establece una distinción entre lo razonable (*the reasonable*) y lo racional (*the rational*). Lo primero supone la reciprocidad; lo segundo, el deseo de imponer el poder moral de las personas y avanzar su concepción

---

1 Citado por Rubio [1990, 202] y por Kukathas y Pettit [1990, 127].

de lo bueno. Lo razonable presupone y subordina lo racional. Lo presupone porque la ventaja racional y una concepción de lo bueno son una base para inducir a la cooperación social, y lo subordina en la medida en que sus principios limitan los fines que se quieren alcanzar [Rubio 1990, 203; Kukathas y Pettit, 128-129]. Así, lo razonable impone límites a la elección racional que los individuos toman en su posición original.

De esta forma, lo razonable conduciría a los dos principios de Rawls: 1) "Cada persona ha de tener un derecho igual al sistema total más amplio de libertades iguales básicas compatibles con un sistema similar de libertad para todos"; 2) "Las desigualdades sociales y económicas han de ordenarse de modo que sean: a) para el mayor beneficio de los menos aventajados, consistente con el principio del ahorro justo, y b) acceso a oficios y posiciones abierto a todos en condiciones de imparcial igualdad de oportunidades" [Rubio 1990, 188]. Ello es así por los límites procedimentales que impone, según los cuales "lo decisivo es la equidad procedimental y la delimitación de los fines que pueden pretenderse con vistas a la estructura básica de la sociedad" [Rubio 1990, 231].

Sin embargo, en los últimos trabajos de Rawls parece haber una cierta inflexión en las prioridades, y su "liberalismo político" enfatiza la importancia de la estabilidad y la unidad social frente a la justicia. En otras palabras, amarra su concepto de la justicia ya no a la autonomía del individuo sino al *orden* social [Kukathas y Pettit 1990, 140]. Una inversión similar a la que se anotaba con respecto a Huntington.

## LÍMITES Y ALCANCES DE LA FORMULACIÓN RAWLSIANA

Cuando se sigue de cerca el trabajo de Bidet [1990], se pone de relieve uno de los aspectos más importantes de la modernidad: el contractualismo.

Así, por ejemplo, "las categorías de la modernidad [interindividualidad, asociatividad, centricidad, ver más adelante] determinan un orden de posibilidades, [en tanto que] las normas de contractualidad un orden de justicia" [Bidet 1990, 123].

El primer principio de Rawls antes mencionado, la distribución equitativa de ciertos bienes primarios —las libertades fundamentales— llamado principio de *igual libertad*, sería para él, de acuerdo a la lectura de Bidet, el que rige la esfera de lo político. En ese sentido, el primer principio concerniría al Estado [Bidet 1990, 129].

Por el contrario, el segundo principio, el de las oportunidades iguales

de acceso a diversas funciones y posiciones y la maximización de los más desfavorecidos, parece referirse a las condiciones socioeconómicas, de modo que regiría la esfera económica y social. En ese sentido, correspondería particularmente a la sociedad civil. Por tanto, según los dos principios rawlsianos habría una separación entre las dos esferas y cada uno regiría una de ellas [Bidet 1990, 129 y ss.].

No obstante, si suponemos —a diferencia de Rawls— que lo económico no se regula solamente por el mercado, el primer principio también concierne a la esfera económica y social. Si concebimos que diferentes instituciones —incluido el mercado, como lo conciben los institucionalistas— intervienen en la vida económica y social, la igual libertad de participar en las instituciones que inciden en dicha esfera constituiría también un principio rector de una sociedad bien ordenada [Bidet 1990, 129-130].

Del mismo modo, el segundo principio también regiría la esfera política si tenemos en cuenta que el principio de la diferencia no debe limitarse a la igualdad de oportunidades en materia de ingresos, posiciones sociales o económicas, que son más del orden de la racionalidad económica, de la esfera del mercado, sino que concierne también a las estructuras jerárquicas de las instituciones políticas [Bidet 1990, 130].

En la formulación de Rawls, tal como aparece en su principal trabajo (*A Theory of Justice*), hay otro problema que, como ya mencionamos, se hace más patente en obras posteriores: el problema relacionado con la jerarquía lexical o lexicográfica de sus principios.

En efecto, el primer principio exige una jerarquía lexicográfica superior al segundo, y la segunda parte del segundo principio tendría una jerarquía superior a la primera [Van Parijs, 1984], el principio de la diferencia frente al principio de la igual libertad.

Desde el punto de vista de la contractualidad, según Bidet, esta jerarquización sugiere que el primer principio formula las condiciones del contrato y el segundo las perspectivas, es decir, su contenido [Bidet 1990, 135]. Visto así, el segundo principio es una condición del primero, pues el principio de la diferencia, que supone la igualdad de oportunidades, implica que estas últimas sean condición necesaria para la igual libertad. O, como sugiere Bidet [1990, 135], "la igual libertad se hace real en la medida en que la diferencia es menor".

Es aquí donde los principios rawlsianos adquieren una potencialidad interesante, la cual permite la reformulación que introduce Bidet. Las posibilidades de un orden social distinto del liberal se manifiestan

cuando el principio de la diferencia se transforma en el principio de la menor diferencia, base fundamental de las libertades políticas, de la igual libertad. "Las libertades que parece deben ser defendidas contra las tendencias a la 'menor diferencia' no son otras que las 'libertades liberales'" [Bidet 1990, 135]. Mientras que la "menor diferencia", la "menor desigualdad" dirá Bidet, se constituye en la condición *sine qua non* de la mayor participación en la cosa pública [1990, 137].

Pero el principio de igual libertad no está exento de ambivalencias; se trata en realidad de dos términos contrapuestos. Según Etienne Balibar,<sup>2</sup> al hablar de igual libertad no referimos a una "coincidencia de contrarios". La complejidad de esta coincidencia se aprecia mejor, según él, cuando oponemos dos esquemas de relación: libertad-igualdad-fraternidad frente a libertad-igualdad-propiedad. En las sociedades capitalistas, las relaciones de intercambio se establecen con base en propietarios individuales formalmente iguales que intercambiarían libremente valores iguales, pero esta identidad se debilita en la relación salarial. En nombre de la propiedad, la igualdad queda supeditada a la libertad, hay un rompimiento de la fraternidad [Bidet 1990, 139-140].

En las sociedades centralizadas, el Estado se erige como expresión de la voluntad general, como veedor de las libertades y la igualdad, pero en nombre de la fraternidad la libertad quedaría supeditada a la igualdad. Hay allí una apropiación del poder [Bidet, 140-141].

Esta coincidencia de contrarios está en la base de lo que Bidet llama la antinomia de la contractualidad, que será abordada más adelante.

El carácter contractual de la teoría de Rawls imprime a su concepción contractualista una dinámica cercana, en algunos casos, a la acción comunicativa de Habermas. La objetividad o validez del contrato (social) no deriva de principios apriorísticos y arbitrarios, de principios de justicia preexistentes, sino que se trata de un *pure procedural justice* [Van Parijs 1984, 15-16]. Como señala Rubio: los mismos principios de justicia "cuentan como razones de justicia" en tanto son garantizados por el mismo procedimiento de su construcción [1990, 208]. De este modo, para Rawls no son principios de justicia necesariamente verdaderos sino los más razonables, en tanto que son el producto de personas moralmente libres e iguales [Van Parijs 1984, 16]. Ello supone, además, que no encontrándonos aún en una sociedad bien ordenada, se trata de juicios críticos que permiten proponer reformas sociales y conductas particulares determinadas [Rubio 1990, 209].

2 Citado por Bidet [1990, 138].

En este sentido, la visión del contrato en Rawls es un parámetro evaluativo de las sociedades más que un principio legitimador, y su carácter es más heurístico que definicional [Kukáthas y Pettit 1990, 27]. En cuanto a lo primero, Rawls concibe el contrato como un *test* de lo deseable y realizable en un acuerdo, más que como un fundamento que otorga legitimidad a cualquier tipo de régimen [1990, 28]. Y por su constructivismo, aquello que es justo no se define *ab initio*, sino que es un procedimiento heurístico que permite establecer si los acuerdos que se logran son los más justos, como resultado de la persuasión de los individuos, en la medida en que es el producto de un proceso equitativo (*fairness as justice*) [1990, 28 y ss.].

### REVALUACIÓN DE LA TEORÍA DE LA MODERNIZACIÓN: UNA PERSPECTIVA DIALÉCTICA

La modernidad debe considerarse como concepto y como proceso histórico. En tanto concepto, la teoría de la modernidad ha recibido críticas desde otras perspectivas que no comparten el marco de pensamiento discutido en la sección anterior. Estas se inspiran ante todo en los trabajos de Marx, particularmente en lo que se refiere a su aspecto teleológico (por ejemplo, las críticas de Günder Frank). Como categoría heurística, el concepto de modernidad también ha sido reemplazado en el análisis de los autores que pertenecen a la tradición marxista (como Habermas). Esta sección discute este último aspecto, retomando algunas de las críticas ya analizadas. Al tratar este tema, debe hacerse un esfuerzo por articular el aspecto conceptual y el aspecto factual de la modernidad, así como el proceso de modernización correlativo.

Para reevaluar el concepto de modernización desde una perspectiva dialéctica, es necesario comenzar con la teoría de la transición que mucho debe a los trabajos de Marx. De acuerdo con la definición de Godelier [1981, 161-162], transición es el estadio evolutivo de una sociedad que encuentra dificultades para reproducir el sistema social y económico en el que se basa, y cuyo resultado es la emergencia de otro u otros sistemas que toman su lugar. El nuevo modo social de producción sólo puede orientar la dinámica de toda la sociedad si se basa en su propia forma material de producción, la cual ha sido producida por él mismo. En este sentido, una formación económico social no es la articulación de diferentes modos de producción, sino un sistema donde las relaciones sociales preexistentes son moldeadas por los nuevos requerimientos para reproducir el "nuevo" modo social de producción. Esta nueva formación social es un nuevo "orden

social orgánico" fundado en un nuevo modo material de producción [Godelier 1981, 177]. Esta definición reposa en la diferencia, establecida por Marx cuando analizó el modo de producción capitalista, entre subsunción formal del trabajo al capital y subsunción real del trabajo al capital. La primera es una forma general bajo la cual el capital somete las viejas relaciones sociales sobre la base del proceso de trabajo existente, mientras que la segunda implica su transformación a fin de satisfacer los requerimientos del proceso de acumulación de capital, esto es, de la forma material capitalista de producción real. Dicho proceso conduce a lo que se llama una forma generalizada de la producción mercantil.

Si se acepta que la tendencia peculiar del modo de producción capitalista es su desarrollo extensivo alrededor del mundo, —aspecto en que concuerdo con la Escuela del Sistema Mundial—, el capitalismo puede expandirse por diferentes vías —medios de comunicación, tecnología, colonización— como sostienen algunos difusionistas de la escuela de la modernización.<sup>3</sup> Pero la forma en que cada sociedad responde al avance del capitalismo depende de la estructura social preexistente y de la forma en que esta sociedad internaliza las nuevas relaciones sociales. En este sentido me aparto del enfoque del Sistema Mundial. En otras palabras, como afirman algunos modernistas, hay diferentes caminos que toda sociedad puede seguir en su proceso de modernización.

Si se admite, además, que con el advenimiento del capitalismo hay un cambio fundamental en la historia de las sociedades humanas que da lugar a una forma radicalmente diferente de comprender el mundo vivido, se puede sostener que la expansión del capitalismo, para bien o para mal, implica un proceso de modernización de las sociedades precapitalistas. Para Foucault, esta ruptura epistemológica se identifica con el surgimiento de una nueva *episteme* en la era moderna, que él ubica al final del siglo XVIII. Esta nueva *episteme* conduce, primero, a una compartimentación de las ciencias, de donde nacieron las ciencias puras y, segundo, a la comprensión de la subjetividad y la finitud del ser humano. En otras palabras, al racionalismo con el cual se ha caracterizado a la modernidad desde el evolucionismo social (en Weber, por ejemplo). Es el paso de un conocimiento mítico a un conocimiento analítico. En mi opinión, Habermas entiende la mo-

---

3 Los autores "modernistas" muy rara vez han tenido en cuenta la colonización. No sólo es importante considerar la difusión de valores mediante la colonización física, sino también lo que podría llamarse colonización de las costumbres a través de las élites locales.

modernización como un proceso que involucra racionalización y diferenciación. Con la modernización, el mundo vivido se racionaliza progresivamente y las "esferas de la vida" —ciencia, moralidad, arte— tienden a ser cada vez más diferenciadas en la medida en que la diferenciación también implica sistemas racionalizados de interacción comunicativa [Ashley 1990, 104]. Habermas percibe una vía emancipatoria en el proceso de completar la modernidad, por cuanto para él modernidad significa universalismo [Ashley 1990, 95].

El análisis de Bidet, basado en los trabajos de Habermas y Rawls, es sin duda sugestivo en lo que concierne la teoría de la modernidad. En efecto, con la generalización de la producción mercantil, condición necesaria para el desarrollo del capitalismo y a la vez su producto, se introduce un nuevo elemento en la vida humana: el contrato social. Este contrato es la expresión de una especie de contractualidad central, de una entidad superior (el Estado) que da respetabilidad a los contratos interindividuales. Pero existe una contradicción de base, pues la contractualidad central impone límites a los contratos establecidos entre los individuos. En otras palabras, la capacidad de los individuos para establecer contratos sociales está en contradicción con su capacidad para contratar interindividualmente. Esto lleva a una contradicción entre dos esferas de la vida humana, en la medida en que el contrato social pertenece a la esfera política y el contrato interindividual a la esfera económica. Esta contradicción es lo que Bidet llama la antinomia de la contractualidad.

Con base en ese concepto de contractualidad, Bidet postula su "matriz de la modernidad" como metaestructura que contiene, al tiempo que es contenida por, las diferentes formas de las sociedades modernas. Esta matriz está definida por tres categorías determinantes: interindividualidad, centralidad y asociatividad. La primera se expresa en el funcionamiento del mercado, donde los individuos realizan intercambios y establecen relaciones interindividuales que pueden conducir a la dominación a causa de la inequidad entre los agentes. La segunda supone un poder central que garantice la realización de dichos intercambios, es decir, que dé orden y seguridad. Estas son cuestiones del Estado que introducen racionalidad al sistema social, de modo que su control se convierte en objeto de competencia. La tercera categoría es el desarrollo de formas asociativas de la sociedad civil, el cual reposa en las relaciones de clase de las sociedades modernas. Estas formas asociativas no caracterizan las relaciones sociales de ninguna sociedad particular, pero constituyen los medios a través de los cuales una clase particular ejerce el poder sobre el Estado y, en consecuencia, tienen un carácter de exclusividad (algunos individuos se asocian contra otros).

Dentro de la matriz mencionada, que abarca las tres categorías de la modernidad, se articulan las relaciones contractuales y las relaciones de dominación. Por tanto, la matriz es el sustrato del desarrollo de las sociedades modernas, como es el caso del modo de producción capitalista, y dentro de ella pueden desarrollarse otros modelos de sociedad, como el socialismo real, hoy extinto, o cualquier otra solución intermedia. Puesto que la matriz de la modernidad es la base de la contractualidad contemporánea, se vuelve posible, en términos de Habermas, la formación discursiva de la voluntad general. En este sentido, el socialismo para Bidet sería una sociedad de un contrato universal capaz de controlar el plan igual que el mercado.

Quiero concluir esta reflexión con tres acotaciones. Primera, la modernización es un proceso iniciado con el advenimiento del capitalismo que no necesariamente implica que el capitalismo —concretamente el occidental y sus valores— sea el objetivo teleológico de la modernización en los países en desarrollo y que la modernidad sea el fin de la historia. Por tanto, la modernización no es unilineal y, aún más, en las fronteras de lo que Bidet llama matriz de la modernidad pueden manifestarse discontinuidades y retrocesos —como la desintegración de los sistemas de los países de Europa del Este, que algunos llaman sociedades postcapitalistas— aunque estas regresiones no pueden retroceder más allá del inicio de la modernidad. Por último, las sociedades son construcciones colectivas de los seres humanos y, así, la modernidad puede dar lugar a otras alternativas compatibles con el pasado histórico de una sociedad particular y con sus propios valores.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ashley, D. 1990. "Habermas and the Completion of 'The Project of Modernity'", B. S. Turner [1990].
- Bidet, J. 1990. *Théorie de la Modernité suivi de Marx et le Marché*, PUF, París.
- Cammack, P. 1988. "Dependency and the Politics of Development", P. F. Leeson y M. M. Minogue ed., *Perspectives on Development*, Manchester University Press.
- Godelier, M. 1981. "D'un Mode de Production à l'autre: Théorie de la Transition", *Recherches Sociologiques*, v. XII, 2.
- Harrison, D. 1988. *The Sociology of Modernization and Development*, Unwin Hyman, Londres.
- Hulme, D. y Turner, M. 1990. *Sociology and Development. Theories, Policies and Practices*, Harvester Wheatsheaf.



- Huntington, S. P. 1965. "Political Development and Political Decay", *World Politics*, 17, 3.
- Huntington, S. P. 1968. *Political Order in Changing Societies*, New Haven, Yale.
- Huntington, S. P. 1976. "The Change to Change: Modernization, Development and Politics", C. Black ed. *Comparative Modernization*, Free Press, Nueva York.
- Kesselman. 1973. "The Literature of Political Development as Ideology", *World Politics*, 26, 1, octubre.
- Kukathas, C. y Pettit, P. 1990. *Rawls: A Theory of Justice and its Critics*, Polity Press, Cambridge.
- Ladrière, J. y Van Parijs, P. editores. 1984. *Fondements d'une théorie de la justice. Essais critiques sur la philosophie de John Rawls*, Éditions de l'Institut Supérieur de Philosophie, Louvain-la-Neuve.
- Leys, C. 1982. "Samuel Huntington and the End of Classical Modernization Theory", H. Alavi y T. Shanin editors., *Introduction to the Sociology of "Developing Societies"*, Macmillan Press, Londres.
- Marx, C. 1990. *El Capital*, tomo 1, Fondo de Cultura Económica.
- Mazrui, A. 1969. "From Social Darwinism to Current Theories of Modernization", *World Politics*, 21, 1, octubre.
- Rawls, John. 1972. *A Theory of Justice*, Oxford University Press, Oxford.
- Rubio Carracedo, J. 1990. *Paradigmas de la política. Del Estado justo al Estado legítimo (Platón, Marx, Rawls, Nozick)*, Anthropos, Barcelona.
- Smart, B. 1990. "Modernity, Postmodernity and the Present", Turner [1990].
- Tilly, C. 1973. "Does Modernization Breed Revolution?", *Comparative Politics*, 5, 3, abril.
- Tipps, D. 1976. "Modernization Theory and the Comparative Study of Societies", Black, *op. cit.*
- Turner, B. S. 1990. *Theories of Modernity and Postmodernity*, Sage.
- Whitaker, C. S. 1967. "A Dysrhythmic Process of Political Change", *World Politics*, 19, 2, enero.